Naciones Unidas A/63/126

Asamblea General

Distr. general
14 de julio de 2008
Español
Original: árabe/español/inglés

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 91(m) de la lista preliminar*
Desarme general y completo

Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación

Informe del Secretario General

Índice

		Página
I.	Introducción	2
II.	Respuestas recibidas de los Gobiernos	2
	Cuba	2
	España	5
	Países Bajos	7
	Panamá	9
	Qatar	10

* A/63/50.

08-42213 (S) 250708 310708

I. Introducción

1. El 5 de diciembre de 2007, la Asamblea General aprobó la resolución 62/27, titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”. En el párrafo 8 de la resolución, la Asamblea pedía al Secretario General que recabase la opinión de los Estados Miembros sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación y que le presentase un informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones.

2. De conformidad con esa petición, el 15 de febrero de 2008 se envió a los Estados Miembros una nota verbal en la que se les invitaba a proporcionar información sobre el tema. Las respuestas recibidas se reproducen en la sección II *infra*. Las demás respuestas que se reciban se publicarán como adiciones al presente informe.

II. Respuestas recibidas de los Gobiernos

Cuba

[Original: español]
[11 de junio de 2008]

1. Cuba reafirma que el multilateralismo es un imperativo en la actualidad, incluyendo en la esfera del desarme y la no proliferación, y reitera los criterios que expuso en la respuesta que trasladó al Secretario General de las Naciones Unidas de acuerdo al mandato recogido en la resolución 61/62 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, cuya publicación aparece en el informe del Secretario General contenido en el documento A/62/133.

2. La compleja situación internacional y la necesidad de enfrentar de conjunto los acuciantes problemas que afectan a la humanidad ratifican la importancia de la resolución sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación, como contribución a los debates y a la búsqueda de soluciones efectivas y duraderas en estos ámbitos.

3. El Movimiento de los Países No Alineados tiene un activo papel en la promoción de soluciones multilaterales a las cuestiones que hoy se nos plantean en relación con el desarme y el control de armamentos. Sus líderes reafirmaron posiciones de principios y actualizaron las directivas para el trabajo del Movimiento de los Países No Alineados, durante la XIV Conferencia Cumbre del Movimiento, celebrada en Cuba, en el año 2006.

4. Las Naciones Unidas, su Carta y el Derecho Internacional siguen siendo indispensables y primordiales para la preservación y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el fortalecimiento de la cooperación internacional. Las Naciones Unidas, con su composición prácticamente universal y una legitimidad internacional bien fundada, y el multilateralismo siguen teniendo un papel central en el examen de los acuciantes problemas y retos mundiales que enfrentan todos los Estados en la actualidad.

5. La responsabilidad de encauzar y lograr el desarrollo económico y el progreso social en todo el mundo, así como de responder a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida entre todos los Estados y ejercida de manera multilateral por intermedio de las Naciones Unidas.

6. La humanidad ha sido testigo en los últimos años de los devastadores efectos que ha tenido la agresión contra Iraq: la masacre de civiles, incluidos niños, mujeres y ancianos; el desplazamiento de millones de personas; la proliferación del terror y la destrucción de un patrimonio cultural con valor universal son algunas de las principales consecuencias de lo que hoy ya nadie duda como una de las mayores tragedias humanas. Todo ello pudo haberse prevenido si se hubiese optado por la búsqueda de soluciones multilateralmente acordadas bajo la égida de las Naciones Unidas, antes de emprender la aventura bélica.

7. La potenciación del multilateralismo reclama una reforma integral y profunda de las Naciones Unidas, que sigue siendo el foro central e indispensable para abordar las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional a favor del desarrollo económico y el progreso social, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el imperio de la ley, sobre la base del diálogo, la cooperación y la creación de consenso entre los Estados.

8. El propósito de la reforma es hacer que el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas sea más eficiente y eficaz en su apoyo a los países pobres y así cumplir los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, sobre la base de sus estrategias de desarrollo nacionales, y que esa labor de reforma fomente la eficiencia orgánica y logre resultados concretos en materia de desarrollo.

9. Cuba tiene el alto honor de presidir el Movimiento de los Países No Alineados durante el período 2006-2009, y ha centrado sus esfuerzos en consolidar el accionar del Movimiento para que pueda contribuir de manera más efectiva en las deliberaciones y negociaciones sobre desarme y control de armamentos, entre otros temas afines. Cuba considera que, de esa forma, se aporta al fortalecimiento del multilateralismo, teniendo en cuenta además que los 118 países que conforman el Movimiento de los Países No Alineados constituyen la inmensa mayoría de los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

10. Las experiencias multilaterales positivas en la esfera del desarme y el control de armamentos han tenido significativo impacto y relevancia para la paz y la seguridad internacionales. Como ejemplo, pueden citarse las convenciones sobre las armas biológicas y las armas químicas, mediante las que se han logrado compromisos firmes para la eliminación total de esas armas de exterminio en masa. Lamentablemente, no ha podido ser así para el caso de las armas nucleares, debido a la férrea oposición de algunas potencias nucleares, encabezadas por los Estados Unidos de América, que se niegan a asumir los compromisos adquiridos en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares.

11. Los acuerdos de desarme y control de armamentos negociados y aplicados en el marco multilateral ofrecen el mecanismo idóneo para que los Estados partes celebren consultas entre ellos y cooperen en la solución de cualquier problema que pueda surgir respecto de sus objetivos o de la aplicación de sus disposiciones, y permiten que tales consultas y cooperación también puedan realizarse mediante procedimientos internacionales apropiados en el marco de las Naciones Unidas y de conformidad con su Carta.

12. La continua erosión del multilateralismo en el ámbito de la regulación de los armamentos, la no proliferación y el desarme, y la aplicación de medidas unilaterales por parte de algunos Estados Miembros de las Naciones Unidas para resolver sus problemas de seguridad, ponen en peligro la paz y la seguridad internacionales y socavan la confianza en el sistema de seguridad internacional, así como los fundamentos de las propias Naciones Unidas.

13. La Asamblea General de las Naciones Unidas, como órgano más representativo y democrático de la Organización, debe desempeñar el papel central en los esfuerzos por consolidar la vía multilateral. Cuba seguirá brindando sus mayores esfuerzos para que ese objetivo se cumpla.

España

[Original: español]
[16 de junio de 2008]

1. Tanto la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como la Estrategia de la Unión Europea contra la proliferación de las armas de destrucción masiva coinciden en identificar la proliferación de este tipo de armas, así como sus vectores de lanzamiento, como una amenaza para la paz y seguridad internacionales. España no ignora esta amenaza, y se enfrenta a este desafío con el empleo decidido de todos los instrumentos y políticas disponibles con un enfoque preferentemente multilateral.

2. España se ha comprometido con el sistema de tratados multilaterales, que constituyen el marco jurídico y normativo en la lucha contra la proliferación de las armas de destrucción masiva. La política exterior española es, por tanto, de firme compromiso con el sistema multilateral de no proliferación y con una clara ambición de que los principales tratados en esta materia tengan un alcance universal.

3. La existencia de un sistema multilateral eficaz en materia de desarme y no proliferación, basado en el cumplimiento efectivo de las obligaciones que se imponen a los Estados, es la garantía fundamental para su funcionamiento. Este enfoque multilateral, además de incrementar la eficacia del sistema, le otorga una importante legitimidad.

4. Sin embargo, para que el sistema de tratados multilaterales siga siendo creíble y eficaz, debe reforzarse su cumplimiento, mejorando la detectabilidad de las violaciones significativas y fortaleciendo la ejecución de las prohibiciones y normas establecidas, por ejemplo, mediante la tipificación penal de las violaciones cometidas.

5. La política de no proliferación debe ser una política transversal, que se proyecto en el conjunto de la política exterior y se integre en las demás políticas, implicando todas las actividades y recursos. Por ello, para alcanzar la mayor eficacia de la política de no proliferación, ésta debería integrarse tanto en las demás áreas de actuación horizontal como en las relaciones bilaterales.

6. El enfoque multilateral debe presidir también las relaciones bilaterales, de modo que se estudien y pongan en funcionamiento medidas que mejoren la aplicación de los instrumentos vigentes.

7. El establecimiento de un marco de acción permanente, que incluya un diálogo con los países de nuestro entorno y la inclusión de una cláusula de no proliferación en el ámbito de las relaciones bilaterales y regionales, puede ser muy útil en este sentido.

8. Es necesario fortalecer la eficacia del sistema internacional, que requiere instrumentos más cohesionados, de mayor compromiso político y de más acuerdos jurídicamente vinculantes. La regulación debe exigir el cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Estados y favorecer la promoción de sistemas de verificación, rigurosos y transparentes, y admitidos por todos los Estados. Es necesario también ampliar la capacidad de consenso para establecer marcos legales que ofrezcan avances efectivos hacia la paz, la seguridad, la cooperación y el

progreso global. En esta línea, resulta del máximo interés acordar una agenda de trabajo para la Conferencia de Desarme, de tal modo que se reactive este importante foro multilateral en materia de desarme y no proliferación.

9. El Gobierno español entiende que una política responsable en la esfera de la no proliferación y el desarme pasa por promover un sistema multilateral que resulte eficaz, y para ello será preciso:

- Buscar soluciones políticas globales que eviten, disuadan o detengan la proliferación de armas de destrucción masiva o de armamento convencional como recurso.
- Integrar la política de no proliferación y desarme en la política general de seguridad.
- Estudiar la posible inclusión de la "cláusula de no proliferación" en las relaciones bilaterales y regionales.
- Promover la universalización, defensa y reforzamiento de los tratados, convenciones, acuerdos y regímenes internacionales.
- Reforzar el papel del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- Promover la aplicación nacional de las obligaciones internacionales.
- Fortalecer la eficacia de los mecanismos de verificación a través del respaldo político, económico y técnico, y haciéndolos más intrusivos.
- Fortalecer los controles de exportaciones e importaciones de material de defensa y doble uso, así como ampliar sus miembros.
- Promover el intercambio de información internacional.
- Reforzar la asistencia técnica entre Estados y la cooperación al desarrollo.
- Promover el comercio lícito y responsable.
- Facilitar la colaboración entre administraciones, organizaciones no gubernamentales, así como con el sector industrial que compartan el mismo objetivo.

10. Sólo un sistema multilateral eficaz puede hacer frente con éxito a la amenaza para la paz y la seguridad internacionales que representa la proliferación de armas de destrucción masiva, junto con otros fenómenos como el terrorismo internacional, la delincuencia transnacional organizada o la pobreza.

Países Bajos

[Original: inglés]
[23 de junio de 2008]

1. En el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General, los Países Bajos se abstuvieron de votar sobre la resolución 62/27 de la Asamblea General, titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”.

2. Los Países Bajos desean responder a la petición de la Oficina de Asuntos de Desarme en que solicitaba las opiniones de los gobiernos de los Estados Miembros sobre las cuestiones tratadas por esa resolución para que la Asamblea General las examinara en su sexagésimo tercer período de sesiones, y al párrafo 8 de esa resolución, en que la Asamblea solicitaba al Secretario General que recabase las opiniones de los Estados Miembros sobre la cuestión de la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

3. El principio de la cooperación multilateral es un aspecto importante del desarme y la no proliferación en el mundo. Los Países Bajos muestran su adhesión a este principio continuando el desarrollo de un sistema jurídicamente vinculante de tratados y legislación internacionales. Además de dar su pleno apoyo a la resolución 1540 de las Naciones Unidas, los Países Bajos participan activamente en muchas iniciativas multilaterales relativas al desarme y la no proliferación, como las que se llevan a cabo de conformidad con el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, la Convención sobre las armas químicas y la Convención sobre las armas biológicas y toxínicas.

4. En la resolución 62/27 de la Asamblea General se incluyen muchos elementos en los que se subraya la importancia del multilateralismo y la cooperación internacional en la esfera del desarme y la no proliferación. La resolución hace hincapié en que el arreglo de controversias por medios pacíficos, la cooperación internacional, el diálogo y las medidas de fomento de la confianza contribuyen a establecer relaciones multilaterales y bilaterales de amistad entre los pueblos y las naciones. El multilateralismo se reafirma como principio básico en la esfera del desarme y la no proliferación, y se insta a todos los Estados a participar en negociaciones multilaterales sobre la regulación de los armamentos, la no proliferación y el desarme.

5. Sin embargo, los términos en los que la resolución 62/27 transmite este mensaje de multilateralismo son demasiado divisivos para que pueda hacerlo de manera creíble. La resolución aborda las acciones de determinados Estados Miembros de una manera que perjudica a la causa del multilateralismo en lugar de contribuir de un modo constructivo a mejorar la cooperación internacional.

6. Con respecto a la cuestión del incumplimiento, la resolución sugiere que los Estados partes en los instrumentos pertinentes en materia de armas de destrucción en masa deben celebrar consultas y cooperar entre sí en relación con los casos de incumplimiento y las preocupaciones en materia de aplicación. Los Países Bajos consideran, sin embargo, que todos los Estados deben sumarse al proceso de deliberaciones multilaterales y mostrar su adhesión a la no proliferación y el desarme. Apartarse de las deliberaciones internacionales sobre el cumplimiento de

las normas internacionales significa apartarse de la idea del multilateralismo. El incumplimiento de las normas internacionales es una cuestión grave a la que se enfrenta la comunidad internacional, especialmente en la esfera del desarme y la no proliferación, y el mejor modo de abordar esta cuestión es mediante la cooperación y el multilateralismo. Esa resolución menoscaba dicha idea.

7. La resolución 62/27 de la Asamblea General, titulada “Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación”, pone de relieve acertadamente el enfoque multilateral del desarme y la no proliferación. Lamentablemente, tiene un efecto más divisivo y perjudicial que constructivo. Por ello, los Países Bajos se abstuvieron de votar sobre esa resolución.

Panamá

[Original: español]
[27 de mayo de 2008]

1. La República de Panamá mantiene una serie de acuerdos, convenios y otros instrumentos multilaterales vigentes en materia de desarme y no proliferación, por lo que promueve el multilateralismo para regular y controlar estos temas y siempre ha sido bien acogido por nuestro país.

2. En ese sentido, el Estado panameño reconoce la necesidad de promover, a nivel internacional, la adopción de nuevos mecanismos multilaterales que regulen la no proliferación de armas de destrucción masiva y el desarme, toda vez que estos temas trascienden fronteras y representan un problema global que incumbe a todos los países.

3. Es importante resaltar, aunque Panamá no produce armas nucleares, bacteriológicas o químicas, que el Gobierno nacional ha adoptado las medidas pertinentes, ya sean estas bilaterales, regionales o multilaterales, a objeto de combatir la proliferación y la posible adquisición de dichas armas por grupos terroristas.

Qatar

[Original: árabe]
[7 de abril de 2008]

1. Qatar está firmemente comprometido con la promoción del multilateralismo en el ámbito del desarme y la no proliferación, y lo considera un importante instrumento de negociación para cumplir diversos objetivos. Es parte en todas las convenciones pertinentes, a saber, el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, la Convención sobre las armas biológicas y el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, y toma parte activa en las conferencias, seminarios y reuniones pertinentes. También es miembro del Movimiento de los Países No Alineados. Qatar subraya que el desarme y la no proliferación generales y completos tienen una importancia capital y son inseparables.

2. Qatar considera de suma importancia los progresos hacia un régimen universal, multilateral, no discriminatorio y transparente de regulación de los armamentos, no proliferación y desarme, con el fin de alcanzar el desarme general y completo bajo un control internacional estricto, lo cual dotará de legitimidad internacional a las negociaciones sobre el particular.

3. Qatar pide que se desarrollen estrategias de desarme y no proliferación y espera que la Conferencia de las Partes encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares prevista para 2010 se celebre con éxito. También desea que se acelere la aplicación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.